

Bruselas, 29 de mayo de 2026
(OR. en)

9838/26

TRANS 356
FIN 764

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Informe Especial n.º 2/2026 del Tribunal de Cuentas Europeo:
«Infraestructura de transporte de la UE: Hay nuevos retrasos y algunos aumentos de costes, pero se ha establecido un marco de gobernanza reforzada para el futuro (actualización del Informe Especial n.º 10/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo)
– Conclusiones del Consejo (26 de mayo de 2026)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo de referencia, adoptadas por el Consejo de Agricultura y Pesca en su sesión celebrada el 26 de mayo de 2026.

**Conclusiones del Consejo sobre
el Informe Especial n.º 2/2026 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado**

«Infraestructura de transporte de la UE:

Hay nuevos retrasos y algunos aumentos de costes, pero se ha establecido un marco de gobernanza reforzada para el futuro (actualización del Informe Especial n.º 10/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. TOMA NOTA del Informe Especial n.º 2/2026 del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) titulado «Infraestructura de transporte de la UE: Hay nuevos retrasos y algunos aumentos de costes, pero se ha establecido un marco de gobernanza reforzada para el futuro (actualización del Informe Especial n.º 10/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo)».
2. RECUERDA las Conclusiones del Consejo¹ de 12 de octubre de 2020, sobre el Informe Especial n.º 10/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Infraestructuras de transporte de la UE: Es necesario ejecutar de manera más rápida los megaproyectos para conseguir resultados en la red de transporte a su debido tiempo».
3. OBSERVA que el Informe Especial n.º 2/2026 ofrece información actualizada, desde 2020, sobre los cambios en los costes y la fecha estimada de finalización de ocho infraestructuras emblemáticas de transporte (IET) transfronterizas cofinanciadas por la UE relacionadas con la red transeuropea de transporte (RTE-T), examina en qué medida la Comisión ha aplicado las recomendaciones del TCE sobre la supervisión de la finalización de las infraestructuras emblemáticas de transporte y evalúa el potencial del marco de gobernanza reforzada establecido por el Reglamento RTE-T revisado² para abordar las cuestiones señaladas en el Informe Especial n.º 10/2020.

¹ ST 11749/20.

² Reglamento (UE) 2024/1679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, relativo a las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la red transeuropea de transporte, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2021/1153 y el Reglamento (UE) n.º 913/2010 y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1315/2013 (DO L, 28.6.2024, p. 1).

4. SUBRAYA la importancia de las IET en lo que se refiere al valor añadido de la UE, ya que mejoran la conectividad, apoyan la integración económica y refuerzan el mercado interior, y HACE HINCAPIÉ en la relevancia de los tramos transfronterizos, los enlaces pendientes y los cuellos de botella para la finalización de la red básica de la RTE-T.
5. SUBRAYA que, gracias al empeño de los Estados miembros con el apoyo de la Comisión, se ha avanzado considerablemente en la finalización de la red básica de la RTE-T, de la que forman parte las IET auditadas.
6. RECUERDA que es esencial finalizar a tiempo la red RTE-T, en consonancia con el Reglamento RTE-T revisado, para el correcto funcionamiento del mercado interior y la cohesión económica, social y territorial, así como para alcanzar los objetivos climáticos y de sostenibilidad de la Unión.
7. TOMA CONSTANCIA del trabajo realizado por los Estados miembros y la Comisión para hacer frente a las cuestiones transfronterizas, entre otros medios a través de la Directiva de 2021 sobre la racionalización de las medidas para avanzar en la realización de la RTE-T³, así como a través de las disposiciones incluidas en el Reglamento RTE-T revisado, y ALIENTA a seguir racionalizando los procedimientos de concesión de autorizaciones para evitar cuellos de botella administrativos.
8. RECUERDA la naturaleza intrínsecamente compleja de los proyectos de infraestructuras transfronterizas, que requieren una estrecha cooperación entre los Estados miembros, y que se espera que muchos de los proyectos auditados estén finalizados en 2030 o cerca de esa fecha.
9. RECUERDA que existen otros factores que repercuten en la ejecución oportuna de los proyectos de infraestructuras de transporte, como la capacidad administrativa de los promotores de proyectos y los organismos de ejecución, y ACOGE CON SATISFACCIÓN el apoyo de la Comisión a la gobernanza de los proyectos.

³ Directiva (UE) 2021/1187 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, sobre la racionalización de las medidas para avanzar en la realización de la red transeuropea de transporte (RTE-T) (DO L 258 de 20.7.2021, p. 1).

10. HACE HINCAPIÉ en la importancia de un apoyo financiero adecuado y previsible para ejecutar a tiempo los grandes proyectos de infraestructuras y PONE DE RELIEVE el papel fundamental de los instrumentos de financiación de la UE, en particular el Mecanismo «Conectar Europa», así como la repercusión de las inversiones nacionales.
 11. TOMA NOTA de las conclusiones del informe especial sobre la ejecución de los proyectos auditados, y SEÑALA que actualmente es demasiado pronto para evaluar la eficacia de las disposiciones sobre gobernanza reforzada del Reglamento RTE-T revisado; RECONOCE, no obstante, que el uso eficaz de los instrumentos de gobernanza reforzada puede contribuir a la detección temprana de riesgos y a una ejecución más eficiente de los proyectos.
 12. COINCIDE con gran parte de las observaciones de la Comisión incluidas en el informe especial.
-